

Honorable Concejo Deliberante Monte

2 de noviembre de 1992.

SR. INTENDENTE MUNICIPAL DR. RAUL CARLOS IRIBARNE SU DESPACHO

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de notificarle, que en Sesión Ordinaria de fecha 29/10/92, fué sancionada la siguiente:

ORDENANZA 2052

ARTICULO l°. Créase en el ámbito Municipal una "Guarderia Infantil Municipal" para la atención de los niños de 0 a 5 años.

ARTICULO 2°. Dicha "Guarderia Infantil" dependerá de la Dirección de Salud de la Municipalidad de Monte.

ARTICULO 3°. Se dará preferencia para la incorporación de estos niños a los hijos de los empleados municipales de Monte.

ARTICULO 4°. Realicense las adecuaciones presupuestarias necesarias para la creación y puesta en marcha de la "Guarderia Infantil Municipal".

ARTICULO 5°. Comuníquese, publíquese, archívese.

Saluda a Ud. atte.

ANALIA R. DE POZUETA Sventogo VII C.D.

Lic.

ic. Hebe o de Ortiz Maldonado Presidente H. C. D.

Monta